Coordinacion de Eventos Culturales y Talleres Barriales:creacion y designacion

DECRETO Nº 1468 FECHA: 08.10.2018 PUBLICADO: 23.10.2018

ARTICULO 1°.- Créase la Coordinación de Eventos Culturales y Talleres Barriales, la que entenderá en las tareas de promoción y contención social en los distintos barrios de la ciudad, promoviendo talleres artísticos, culturales, manuales, pedagógicos y con salida laboral, dirigidos especialmente a niños, jóvenes y adultos, relevar los mismos y seguir la ejecución de las distintas tareas a su cargo. Se relacionará en forma directa con la Secretaría de Deportes. Tendrá rango de Dirección Nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.

ARTICULO 2°.- Desígnase Coordinador de Eventos Culturales y Talleres Barriales de la Secretaría de Deportes, a la Agente Municipal Señora ALBORNOS SONIA MABEL, Documento Nacional de Identidad N° 20.457.379, Legajo N° 3553, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, tienen vigencia a partir del día 1° de Octubre de 2.018 y se dicta corno excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 1100/2017 y 191/2018.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.